



REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA

**CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL  
CESAC**

LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

**No. CCC-CP-2021-0002**

### DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Personal No. 001-1553647-6, en mi calidad de Asesora Legal del **CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACION CIVIL, CESAC**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de Especificaciones Técnicas para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL CESAC.”**, mediante el Procedimiento de Referencia No. **CCC-CP-2021-0002**, para el trimestre enero-marzo del presente año 2021, conforme a la solicitud realizada por la Subdirección de Compras.

**MANIFIESTO:** mi total Conformidad con el contenido de las Especificaciones Técnicas para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL CESAC.”**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintinueve (29) día del mes de enero del año 2021.

  
Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD,  
Capitan Abogada, FARD.  
Directora Jurídica.

